



Información proporcionada por Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas

Beca de Integración Territorial (BIT)

Última actualización: 18 marzo, 2026

Descripción

Si eres una o un estudiante de **educación media o superior**, accede a un beneficio económico destinado a cubrir tu traslado y mantención, siempre y cuando estés matriculada o matriculado en una localidad distinta a tu domicilio familiar: **región de Aysén o Magallanes**, la **provincia de Palena o Chiloé** y las **comunas de Isla de Pascua o Juan Fernández**.

Revisa los **resultados 2026** a partir de las siguientes fechas: **6 de marzo (renovantes educación superior)**, **8 de abril (renovantes media y superior)**, **8 de mayo (renovantes y postulantes media)**, **5 de junio y 7 de julio (renovantes y postulantes)**.

Infórmate sobre los montos

Accede a un apoyo económico (pagado en 10 cuotas al año) de 18,7 [Unidades Tributarias Mensuales \(UTM\)](#).

Adicionalmente, recibirás una asignación para que cubras tus traslados (pagada en 2 cuotas al año), según el lugar de residencia:

- **Isla de Pascua:** 18.65 UTM.
- **Juan Fernández:** 3.73 UTM.
- **Regiones de Los Lagos, Aysén y Magallanes:** 5.79 UTM.

Importante: los montos aplican si estudias en la educación media o superior.



- Estudiar en una institución reconocida por el Estado, que no tenga oferta en la localidad de residencia.
- Tener un promedio mínimo de nota 5.0. Te eximirás de este requisito si asistes a un establecimiento de educación especial.
- Pertenecer al 80 % más vulnerable del [Registro Social de Hogares \(RSH\)](#). Revisa tu tramo en [Mi ChileAtiende](#) con tu RUN y [ClaveÚnica](#).
- Vivir fuera de la localidad en la que se encuentra tu domicilio familiar: comuna de Juan Fernández, y las provincias de Coyhaique, Aysén, General Carrera, Capitán Prat, Isla de Pascua, Palena, Chiloé, Última Esperanza, Magallanes, Tierra del Fuego y Antártica Chilena.
- Desplazarse y vivir fuera de las localidades en las que se encuentren las residencias para proseguir los estudios.

Importante: para renovar la beca, deberás haber sido promovida o promovido de curso.

Enseñanza superior:

- Estudiar en una institución de educación superior reconocida por el Estado, que no tenga oferta en la localidad de residencia.
- Haber aprobado el 50 % de las asignaturas cursadas.
- Tener un promedio mínimo de nota 5.0 si egresaste de cuarto medio. Te eximirás de este requisito si estudias en un establecimiento de educación especial.
- Pertenecer a un tramo de hasta 80 %, según el [Registro Social de Hogares \(RSH\)](#).
- Vivir fuera de la localidad en la que se encuentra tu domicilio familiar: comuna de Juan Fernández, y las provincias de Coyhaique, Aysén, General Carrera, Capitán Prat, Isla de Pascua, Palena, Chiloé, Última Esperanza, Magallanes, Tierra del Fuego y Antártica Chilena.
- Desplazarse y vivir fuera de las localidades en las que se encuentren las residencias para proseguir los estudios.

Importante: para renovar la beca, deberás haber sido promovida o promovido de año con el 100 % de las asignaturas aprobadas.

No podrás postular a la beca si:

- Tienes un título técnico y/o profesional.
- Cursas una carrera a distancia, semipresencial o postgrado.

Revisa los resultados

Si solicitaste la postulación o renovación de la beca, conoce los resultados a través del [sitio web de Junaeb](#). Debes ingresar tu RUT y periodo (año).

Importante: revisa el [calendario completo](#).



RUN y periodo (año).

Suspende el beneficio

Completa el formulario [Solicitud de Suspensión](#). Luego, adjúntalo en el [portal de becas de Junaeb](#), o entrégalo en alguno de los siguientes lugares:

- Cualquier [oficina de Junaeb](#).
- En tu municipio.
- En la Dirección de Asuntos Estudiantiles de tu institución de educación superior.

Importante:

- Si Junaeb aprueba tu solicitud, el cupo de tu beca quedará reservado para el proceso de renovación inmediatamente siguiente.
- Si no avisas la suspensión de tus estudios, y sigues recibiendo el pago de la beca, deberás devolver el dinero.

Obtén más información

Si tienes dudas:

- Lee las [preguntas frecuentes](#).
- Consulta a través de los [canales de atención de Junaeb](#).